24/11/2022

ECONOMIST&JURIST

Redacción

# La comisión de delitos fuera del trabajo puede ser objeto de despido objetivo, según reciente sentencia

La **pérdida de la habilitación como personal de seguridad privada** porque un vigilante de seguridad ha cometido un delito doloso cuando no estaba desempeñando sus funciones, constituye una causa de despido disciplinario, según establece una sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo.

Los hechos analizados por el Alto Tribunal se remiten a mayo de 2018, cuando una **empresa de seguridad despidió a un vigilante** después de que éste fuera **condenado como autor de un delito de conducción con permiso** no vigente por pérdida total de puntos, a la pena de ocho meses de multa.

Como consecuencia de la condena, por resolución del director general de la Policía de marzo de 2018 s**e acordó extinguir la habilitación de vigilante de seguridad al empleado**, con lo que quedaba incapacitado para realizar servicios de seguridad privada. Esto llevó a la empresa a proceder

a su despido en mayo de 2018.

“Los trabajadores podrán ser sancionados por la dirección de las empresas en virtud de incumplimientos

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |